



ASIGNATURA:	ASPECTOS LEGALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
DEPARTAMENTO:	ING. EN SIST. DE INFORMACION
AREA:	ELECTIVA
BLOQUE	COMPLEMENTARIAS

MODALIDAD:	Cuatrimestral
HORAS SEM.:	6 horas
HORAS/AÑO:	96 horas
HORAS RELOJ	72 horas
NIVEL:	5°
AÑO DE DICTADO:	2018

Objetivos

- Interpretar las tecnologías de la informática y telecomunicaciones no solo desde un perfil exclusivamente técnico, sino también desde el punto de vista de las consecuencias jurídicas, económicas y sociales que su utilización pueden producir.
- Entender el impacto de la informática en todos los sistemas jurídicos, económicos y sociales
- Conocer la esencia de las principales instituciones jurídicas, identificándolas en situaciones novedosas como son las que plantean las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Comprender las normativas específicas, que son de conocimiento indispensable para el profesional informático, no solo en la utilización de los sistemas, sino también en su diseño e implementación.
- Conocer el lenguaje del derecho en relación al hecho tecnológico, lo que le brindará la herramienta de comunicación indispensable que le facilitará integrar y dirigir equipos de trabajo interdisciplinarios de desarrollo de proyectos tecnológicos de envergadura.

Contenidos Mínimos (Programa Sintético).

- Informática y Derecho. Publicidad del Derecho y Acceso a la Información Pública. Gobierno electrónico.
- Derecho Industrial. Derecho de autor. Régimen jurídico del software y de la Información.
- Protección de datos personales
- Nuevas formas de constitución y medios de prueba de los actos jurídicos. Documento electrónico. Firma digital.



- Régimen jurídico de Internet. Protección jurídica de las comunicaciones electrónicas.
- Contratos informáticos. Comercio electrónico.
- Responsabilidad por daños informáticos.
- Régimen de promoción de la industria del software
- Delitos informáticos

Contenidos Pedagógicos:

Unidad 1: Informática y Derecho. Publicidad del Derecho y Acceso a la Información Pública. Gobierno Electrónico. Regímenes de promoción industrial

- 1.1.- Derecho Informático. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y su vinculación con los temas propios del derecho constitucional, civil, penal, procesal, laboral, etc.
- 1.2.- Carácter de la información jurídica. La problemática de la publicidad y el conocimiento de las normas jurídicas.
- 1.3.- Gobierno electrónico. El derecho de acceso a la información del Estado: Legislación y proyectos sobre el tema.
- 1.4.- Regímenes de promoción de la industria del software. Ley 25922.

Unidad 2: Derecho Industrial. Derecho de autor. Régimen jurídico del software y de la Información.

- 2.1.- El patrimonio. Composición del patrimonio. Derechos personales. Derechos reales. Derechos intelectuales. Derecho Industrial. La información automatizada como bien económico y como objeto del derecho. Regulación internacional. Tratados.
- 2.2.- Patentes de invención y modelos de utilidad. Ley 24.481. Diseño industrial.
- 2.3.- Marcas. Ley 22.362: aspectos generales, trámite de registro.
- 2.4.- Derecho de autor. Ley 11.723. Aspectos generales. Trámites de registro.
- 2.5.- Régimen jurídico del software y de las bases de datos. Procedimientos jurídicos de protección de los titulares del software y bases de datos: derecho de autor, patentes y marcas, protección de secretos, protección contractual
- 2.6.- Régimen jurídico de los nombres de dominio. Conflictos entre nombres de dominio y marcas.
- 2.7.- Secretos industriales. Concepto de información confidencial. Acuerdos de confidencialidad.



Unidad 3: Protección de datos personales

- 3.1.- Las instituciones jurídicas regulatorias de la información relativa a las personas. La protección de datos personales. Ley 25.326. Dto. 1558/2001.
- 3.2.- Derecho de acceso, rectificación, actualización o supresión. Procedimiento. Acción judicial de protección de datos personales.
- 3.3.- Principios generales legales a tener en cuenta en el diseño, desarrollo y explotación de sistemas que contengan datos personales.
- 3.4.- La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. Tramites ante el Registro Nacional de Bases de Datos.
- 3.5.- Protección de datos y seguridad: Disposición 11/2006 “Medidas de Seguridad para el Tratamiento y Conservación de los Datos Personales Contenidos en Archivos, Registros, Bancos y Bases de Datos Públicos no estatales y Privados”. Sanciones penales
- 3.6.- Situaciones especiales:
 - Archivos, registros o bancos de datos públicos y privados,
 - Prestación de servicios informatizados de sistemas con datos personales,
 - Prestación de servicios de información crediticia,
 - Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad,
 - Archivos, registros o bancos de datos relativos a encuestas.
- 3.7.- Protección de la correspondencia y papeles privados. Correo electrónico.

Unidad 4: Nuevas formas de constitución y medios de prueba de los actos jurídicos. Documento electrónico. Firma digital.

- 4.1.- Actos jurídicos: Forma y prueba. El sistema del Código Civil. Firma. Instrumentos públicos y privados.
- 4.2.- Valor legal y probatorio de los actos constituidos y registrados por medios y sistemas informáticos.
- 4.3.- Documento electrónico. Antecedentes de utilización. Los registros públicos. Documentación de archivo del estado (Art. 30 ley 24624) Controladores fiscales.
- 4.4.- Firma digital (Ley 25.506). Efectos en relación a la firma manuscrita. Casos en que no es aplicable. Diferencia con firma electrónica. Documento digital. Presunciones de autoría, de integridad, de remisión. Certificado digital. Certificados extranjeros. Infraestructura de firma digital. Certificador licenciado.

Unidad 5: Contratos informáticos.

- 5.1.- Los contratos informáticos: concepto, Particularidades de los contratos referidos a prestaciones informáticas: objeto, interpretación. Clasificación. Negociación e instrumentación.
- 5.2.- Responsabilidad. Particularidades que adquieren en los contratos informáticos las cláusulas referidas a incumplimiento, mora, pacto comisorio y cláusula penal. Cláusulas limitativas de responsabilidad.
- 5.3.- Contratos informáticos en particular. Proyectos de sistemas. Consultoría informática. Sobre software: Licencia de uso. Licencia click-wrapping. Licencia de uso de código fuente. Desarrollo de software. Implementación. Mantenimiento. Escrow. Compraventa y alquiler de hardware. Mantenimiento de hardware. Capacitación.



Servicios de procesamiento de datos. Outsourcing. Distribución de productos informáticos. Acceso a Internet. Albergue de páginas web (Hosting). Diseño de páginas web. Publicidad en Internet. Acceso a servicio on line. Comercio electrónico en Internet. Acceso a bases de datos. Auditoría informática. Firma digital. Gestión de redes. Plan de contingencias.

5.4.- Comercio electrónico.

5.5.- Defensa del consumidor en la contratación electrónica.

5.56- Pagos a través de medios informáticos. Transferencia electrónica de fondos. Banca Electrónica.

5.7.- Marco legal en la contratación internacional a través de Internet. Armonización y Unificación de normas.

Unidad 6: Uso de los Medios informáticos y Correo Electrónico

6.1.- Correo postal. Concepto. Origen y evolución. Correo electrónico y otras comunicaciones electrónicas. Concepto. Naturaleza jurídica.

6.2.- La violación del e-mail. Protección jurídica del correo electrónico.

6.3.- Correo electrónico corporativo y correo electrónico personal

Uso de los medios informáticos en el ámbito laboral. Reglamentos

El monitoreo laboral del e-mail.

6.4.- Correo electrónico masivo comercial no solicitado o SPAM. Origen. Concepto. Regulación del correo electrónico comercial no solicitado. Los sistemas de listas negativas

6.5.- Blog y redes sociales

Unidad 7: Delitos informáticos

7.1.- Derecho Penal. Concepto de delito y pena. Responsabilidad penal y responsabilidad civil.

7.2.- Delitos informáticos tipificados en la legislación argentina. Ley 26.338 de Delitos Informáticos.

Unidad 8: Responsabilidad por daños informáticos

8.1.- Reglas de Responsabilidad: Clasificación de los supuestos de responsabilidad. Antijuridicidad. Autoría. Acción: informar, transmitir, difundir. La pluralidad objetiva. Legitimación pasiva: Sujetos y roles; categoría general; posición de autoría (proveedores de contenido); posición de intermediación. Las soluciones contractuales.

8.2.- Responsabilidades especiales: Responsabilidad de los proveedores de información. Responsabilidad del proveedor del servicio de acceso a internet: reglas de inmunidad; responsabilidad basada en la autoría y acción; responsabilidad basada en la culpa; responsabilidad por dolo; responsabilidad objetiva; aplicación de a ley de defensa del consumidor (Ley 24.240); responsabilidad convencionalmente asumida; tutela inhibitoria. Responsabilidad de "Hosting".



Bibliografía Obligatoria

Se utilizará como bibliografía básica, resúmenes de clases desarrollados por el docente a cargo de la cátedra.

1.- Informática y Derecho por Carlos A. Acquistapace, Buenos Aires, 2008 (Resumen de clases).

2.- El patrimonio. Propiedad Industrial por Carlos Acquistapace. Buenos Aires, 2008 (Resumen de clases).

Sitio web del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (www.inpi.gov.ar).
Derecho de autor, software y bases de datos por Carlos Acquistapace. Buenos Aires 2008. (Resumen de clase).

Ley N° 11.723 (Ley de Derecho de Propiedad Intelectual).

LEY N° 24.766 (Ley de confidencialidad).

Paginas de Registros de Derecho de Autor (www.jus.gov.ar).

CESSI Instructivo Registro de Propiedad Intelectual.

Paginas del sitio web www.nic.ar

Ley N° 25.922 (Régimen de promoción de software)

Paginas sobre Régimen del Promoción del Software del sitio web de la Secretaria de Industria de la Nación (<http://www.industria.gov.ar/lpsw/default1.htm?zwfe45>

3.- La persona por Carlos Acquistapace. Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Protección de Datos Personales: principios generales, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Ley N° 25.326 (Protección de datos personales), Dto 1558/2001 y disposiciones complementarias

DNPDP. Disposición 11-2006 (Medidas de Seguridad para el Tratamiento y Conservación de los Datos Personales).

Paginas del sitio web de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales <http://www.jus.gob.ar/datos-personales.aspx>).

Personas jurídicas. Sociedades comerciales por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

4.- Hechos y actos jurídicos, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Nuevas formas y medios de prueba de los actos jurídicos. Documento Electrónico.

Firma digital, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Brenna, Ramón Jerónimo, El "documento digital": ¿La extinción de los papeles?

Ideas introductorias a la normativa sobre firma digital por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Ley N° 25.506 de Firma digital y decretos y resoluciones reglamentarias

Paginas del sitio web de la Secretaria de la Función Pública <http://www.pki.gov.ar>

5.- Aspectos más destacables de la contratación informática, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires 2008. (Resumen de clases).

Contratos de distribución de bienes y servicios informáticos de consumo masivo por Carlos Acquistapace, Jurisprudencia Argentina, N° 6031, 2-4-97, Pag. 1 Buenos Aires

Los contratos sobre software, por Carlos Acquistapace, Buenos Aires, 2008. (Resumen de clases).



6.- Análisis del proyecto de ley de delitos informáticos aprobado por el Senado de la Nación en el año 2007 por Pablo A. Palazzi
Ley 26.338 de Delitos Informáticos

Bibliografía Complementaria

- Otamendi, Jorge, Derecho de Marcas, Abeledo Perrot Editores, Buenos Aires, 2006
- Casella-Faro, Ingeniería y Derecho, Depalma Editores, 2003
- Alterini, Atilio Anibal, Contratos civiles comerciales de consumo, Abeledo Perrot, 1999.
- Alterini, Atilio Anibal, Responsabilidad Civil, Abeledo Perrot, 1999
- Lorenzetti, Ricardo Luis, Tratado de los contratos, Rubinzal Culzoni Editores, 2006
- documento electrónico, en Jurisprudencia Argentina, ej. N° 5831, junio 1993, Tomo 93-II, Pag. 956,
- La protección del software por el derecho de autor. Antonio Millé, en Revista la Ley, Tomo 1990-B, pag.811. Buenos Aires
- Fernando Andrés (colab.), Contratos modernos de distribución comercial, LexisNexis, 2007.
- Martorell, Ernesto E., Tratados de los contratos de empresa, LexisNexis - Depalma, 1998.
- Peyrano, Guillermo F., Régimen legal de los datos personales y habeas data, LexisNexis - Depalma, 2002.
- Gherzi Carlos y otros, Responsabilidad profesional, Astrea, 1995.
- Spota, Alberto, Tratado de Locación de Obra, 1995.
- Vazquez Cabanillas, Coste y Costas, Abeledo Perrot Editores, 1995
- Palazzi, Pablo A., Informes comerciales, Astrea, 2007
- Decreto 1172/2003 Bs. As., 3/12/2003
- PALAZZI, Pablo A.; Delitos informáticos, Ediciones Ad-Hoc, 2000. Argentina.
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio; Internet: su problemática jurídica, Editorial Abeledo-Perrot, 2001. Argentina.
- Requisitos mínimos de una ley de acceso información, (ADC, FARN, INECIP) en www.farn.org.ar
- Molina Quiroga, Eduardo, Autodeterminación informativa y Habeas Data, Jurisprudencia Argentina, N° 6031, 2-4-97, Pag. 11, Buenos Aires.
- Ley N° 25.922 (Régimen de promoción de software) Páginas sobre Régimen del Promoción del Software del sitio web de la Secretaría de Industria de la Nación (<http://www.industria.gov.ar/lpsw/default1.htm?zwfe45>)
- Witthaus, Prueba Pericial. Ed. Universidad, 1985.
- Palazzi, Pablo A.; Delitos informáticos, Ediciones Ad-Hoc, 2000.
- LORENZETTI, Ricardo L.; Comercio electrónico, Editorial Abeledo-Perrot, 2001, Argentina.



Correlativas

Para cursar:

Cursadas:

- Administración de Recursos
- Redes de Información
- Simulación
- Ingeniería de Software

Aprobadas:

- Diseño de Sistemas
- Sistemas Operativos
- Gestión de Datos

Para rendir:

Aprobadas:

- Administración de Recursos
- Redes de Información
- Simulación
- Ingeniería de Software